



Contrato público de servicios nº DG EAC/59/02 de adjudicación mediante concurso público

Título: Estudio del panorama audiovisual y de las políticas públicas de los países candidatos en el sector audiovisual

• INTRODUCCIÓN - DESCRIPCIÓN DEL MARCO DEL CONTRATO

El presente concurso se refiere a la revisión de la Directiva «Televisión sin fronteras» (Directiva 97/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de junio de 1997, por la que se modifica la Directiva 89/552/CEE del Consejo), (véase http://europa.eu.int/comm/avpolicy/regul/regul_fr.htm) sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva. Esta Directiva forma parte del acervo comunitario que los países candidatos deben incorporar y aplicar, a más tardar antes de la fecha de adhesión a la Unión Europea (UE).

• 2. OBJETO DEL CONTRATO

2.1. Descripción del contrato

Estudio del panorama audiovisual y de las políticas públicas de los países candidatos en el sector audiovisual

El ámbito geográfico del estudio se extiende a los trece países candidatos a la adhesión a la Unión Europea, es decir, Polonia, Hungría, la República Checa, Eslovaquia, Bulgaria, Rumania, Eslovenia, Estonia, Lituania, Letonia, Chipre, Malta y Turquía.

Desde 1998 y el comienzo de las negociaciones de adhesión, el panorama audiovisual de los países candidatos —especialmente el de los países de la Europa Central y Oriental, ya transformado por el cambio de régimen— ha experimentado una gran evolución, al igual que las políticas públicas y los marcos normativos que afectan a dicho sector. Esta fase de intensos cambios económicos y de adaptación legislativa y administrativa (incluida la progresiva reforma del acervo comunitario de la UE en materia de política audiovisual, esencialmente la Directiva «Televisión sin fronteras») se prolonga en la actualidad con resultados a menudo divergentes, sobre todo en el plano del desarrollo tecnológico, y con un estadio de incorporación del acervo comunitario más o menos avanzado.

Con la perspectiva de la adhesión de los países candidatos, este estudio tendrá por finalidad, por una parte, ahondar en el conocimiento del panorama audiovisual y de las políticas públicas en estos países, a fin de formarse una mejor idea del contexto en que se aplica el acervo comunitario y, por otra, conocer mejor la posición de estos futuros Estados miembros en los debates venideros en materia de política audiovisual, anticipándose a los mismos.

A efectos de este estudio se entiende por panorama audiovisual los sectores de la televisión, la radio, el cine, los videojuegos y los multimedia, tanto en sus aspectos de producción como de distribución/difusión (incluido el cable y el satélite).

El campo del estudio se ampliará (es decir, además del sector audiovisual) a los demás ámbitos de la cultura (edición, artes vivas, instituciones y patrimonio culturales) en lo que se refiere al estudio de los programas o de las acciones que los países candidatos llevan a cabo en el marco de la cooperación exterior (es decir, con países no pertenecientes a la UE ni al Espacio Económico Europeo).

Se entiende por políticas públicas el conjunto de medidas legislativas, reglamentarias o financieras aplicadas por los poderes públicos o junto con estos a efectos de regulación o de apoyo del sector audiovisual. Ello incluye asimismo los acuerdos de cooperación con terceros países, así como los programas o acciones de cooperación en los sectores audiovisual y de la cultura.

Más concretamente, el estudio deberá estructurarse en dos partes:

I. Análisis por países, que deberá incluir las siguientes partes:

1) Una parte descriptiva/factual en la que se tendrán en cuenta los siguientes elementos:

1.1. Políticas públicas: legislación vigente¹ (incluidas las eventuales enmiendas en preparación), marco reglamentario, mecanismos de apoyo financiero en el ámbito audiovisual como se describe anteriormente, así como los posibles vínculos con otras políticas, por ejemplo, de carácter cultural, lingüístico o identitario. Acuerdos, programas y/o acciones de cooperación con terceros países, no pertenecientes a la UE ni al EEE, en los ámbitos audiovisual y de la cultura, tal como los anteriormente descritos. Esta sección deberá abarcar, sobre todo, las referencias de los textos de base y una descripción sucinta de su contenido (textos adjuntos si existen en una lengua comunitaria) así como las acciones o mecanismos que establecen.

1.2. Mercado del sector audiovisual: los agentes (su papel, el accionariado, el modo de financiación, las cuotas de mercado, los volúmenes y tipos de producción/difusión) y su organización (sindicatos, grupos de presión, etc.), incluidos los mecanismos de autorregulación existentes.

¹ Legislación que abarque, por ejemplo, la publicidad, el patrocinio, la telecompra, la protección de los menores, la clasificación de las obras audiovisuales, el derecho de réplica, el pluralismo de los medios de comunicación, la promoción de la producción y de la distribución de programas televisados, etc.

1.3. Sistemas de regulación y/o de gestión y de promoción: organismos involucrados en las tareas de regulación, de supervisión, de sanción y de gestión de fondos públicos (fundamentalmente, mecanismos de apoyo financiero), modo de designación de sus miembros, grado de coordinación entre dichas organizaciones, recursos humanos y presupuestarios, número y tipo de decisiones adoptadas por las autoridades competentes, plazos y resultados de eventuales recursos.

- 2) Una parte analítica, en la que se dará cuenta del clima sociopolítico que caracteriza al sector audiovisual, las fuerzas subyacentes a la evolución del mercado del sector audiovisual, la posición de los agentes clave y su percepción del funcionamiento de los sistemas de regulación instaurados. El análisis cubrirá asimismo las prioridades y los retos en materia de cooperación audiovisual y cultural con los terceros países (no pertenecientes a la UE ni al EEE).
- 3) Una parte de prospectiva, en la que se trazarán los contornos de los grandes retos de los próximos años y de la posición de los agentes clave en relación con los mismos; en esta parte se indicará toda medida prevista o deseada por los poderes públicos y/o los agentes clave.

II. Conclusiones: basándose en las partes analítica y prospectiva anteriormente descritas, las conclusiones deberán permitir un análisis comparado de los panoramas audiovisuales de los países candidatos. De este análisis y de los elementos de interacción entre los mercados del sector audiovisual y las políticas públicas nacionales o comunitarias, deberían desprenderse algunas tendencias importantes sobre la evolución del sector audiovisual en esos países. Estas conclusiones deberían, por tanto, proporcionar elementos de evaluación del impacto económico y político de la ampliación sobre la política audiovisual comunitaria.

2.2 Metodología

La metodología adoptada por el contratista será descrita en detalle para cada parte del estudio que se expone a continuación. Se prestará una atención particular —en cuanto al conjunto de los países cubiertos por el estudio— a la identificación de las fuentes de información (que deberán incluir entrevistas con los agentes clave), a la recogida, al tratamiento, al análisis y a la presentación de los datos y de la información. También deberá proponerse un plan de trabajo.

2.3 Características de los contratos

El contratista deberá asistir a reuniones en Bruselas para:

- iniciar el estudio;
- presentar cada informe.

Aparte de las misiones necesarias a la recogida y al análisis de los datos, las tareas se ejecutarán en la sede social habitual del contratista. Los estudios se completarán en un período de seis meses. Está permitida la subcontratación, previa aprobación del subcontratista por parte de la Comisión.

3. INFORMES Y DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE

A los tres meses de la firma del contrato, el contratista deberá presentar a la Comisión un informe intermedio. El informe final se presentará a los seis meses de la firma del contrato e incluirá una declaración financiera minuciosa.

Todos los documentos se presentarán en inglés o en francés, a excepción del resumen del informe final, que deberá presentarse en inglés, francés y alemán. Los informes intermedios se presentarán en tres ejemplares en papel, así como en forma electrónica en el formato Microsoft/Word 97. Para el informe final, se deberán presentar diez ejemplares en papel así como una versión electrónica en formato Microsoft/Word 97 y en formato html.

Informe intermedio

El informe intermedio incluirá una descripción detallada de la metodología utilizada. Asimismo, deberá contener los resultados de los análisis llevados a cabo hasta el momento, así como el calendario para el trabajo ulterior. Deberá enviarse a la Comisión en los 15 días siguientes al final del período de referencia antes citado.

En un plazo de 30 días a partir de la recepción de las observaciones de la Comisión, el contratista presentará el informe intermedio en su forma definitiva, teniendo en cuenta estas observaciones o presentando argumentos diferentes debidamente motivados.

Se considerará que la Comisión ha aceptado el informe intermedio si, en el plazo de un mes tras su recepción, la Comisión no comunica explícitamente sus observaciones al contratista.

Informe final

El informe final describirá el trabajo realizado y los resultados obtenidos en la ejecución del contrato. Deberá presentarse un proyecto de informe final a la Comisión en un plazo de 30 días después de la finalización del período de seis meses. A continuación, la Comisión dará a conocer al contratista su aceptación o sus observaciones. En un plazo de 30 días a partir de la recepción de las observaciones de la Comisión, el contratista presentará el informe final en su forma definitiva, teniendo en cuenta estas observaciones o presentando argumentos diferentes debidamente motivados.

A falta de observaciones de la Comisión, el contratista tendrá derecho a pedir la aceptación de su informe por escrito en el plazo de un mes después de la fecha de recepción del proyecto de informe.

Se considerará que la Comisión ha aceptado el informe final si, en el plazo de un mes tras su recepción, no comunica explícitamente sus observaciones al contratista.

El informe final incluirá también un resumen detallado.

4. MODALIDADES DE PAGO

Las modalidades de pago son las siguientes:

- un primer pago del 30% del total en el plazo de 60 días después de la firma del contrato por ambas partes;
- un pago del 30 % del total tras la recepción y aprobación por la Comisión del informe intermedio;
- el saldo se pagará en el plazo de 60 días después de la aprobación por la Comisión del informe final.

Los pagos se realizarán en la cuenta bancaria del contratista previa presentación de facturas.

5. LA OFERTA SE REDACTARÁ TENIENDO EN CUENTA LAS DISPOSICIONES DEL MODELO DE CONTRATO ANEXO A LA PRESENTE CONVOCATORIA DE CONCURSO (ANEXO 1).

6. EL LICITADOR DEBERÁ INCLUIR EN SU OFERTA:

- todos los datos y documentos necesarios para que el servicio contratante evalúe las ofertas en función de los criterios de selección indicados en el apartado 9 y de los criterios de adjudicación indicados en el apartado 10;
- se describirá detalladamente la metodología que el contratista vaya a aplicar, en particular en lo que se refiere a la recogida, el tratamiento, el análisis y la presentación de los datos;
- los datos bancarios del licitador (número de cuenta, titular de la misma, nombre, dirección y código de la entidad, código BIC/SWIFT); puede utilizarse el anexo 5 («Información relativa al licitador»);
- una declaración en la que se indique si el licitador está o no sujeto a IVA y, según el caso, el número de IVA o un certificado de exención;
- el precio, de acuerdo con lo establecido en el punto 7.

7. EN RELACIÓN CON EL PRECIO DE LA OFERTA, SE SEÑALAN A LA ATENCIÓN DEL LICITADOR LOS PUNTOS SIGUIENTES:

- el precio será global, incluidos todos los gastos, incluso los gastos de viaje. El precio no deberá superar la cantidad de 220 000 euros;
- todas las cantidades se expresarán en euros. Los licitadores de los Estados no participantes en el euro deberán utilizar los tipos de conversión publicados en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas (serie C) el día de la publicación de la convocatoria de concurso;

- los precios deberán ser cantidades a tanto alzado (expresadas en euros);
- los precios serán firmes y no revisables.
- Los precios se indicarán libres de impuestos, tasas o gravámenes, incluido el IVA, ya que las Comunidades Europeas están exentas de tales cargas en virtud de los artículos 3 y 4 del Protocolo sobre privilegios e inmunidades de las Comunidades Europeas. El importe del IVA se indicará por separado. El IVA no se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato.

8. LAS OFERTAS DEBERÁN REDACTARSE EN UNA DE LAS LENGUAS OFICIALES DE LA UNIÓN EUROPEA Y PRESENTARSE POR TRIPLICADO.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los licitadores no deberán hallarse en ninguno de los casos de exclusión contemplados en el artículo 29 de la Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio de 1992, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios (DO L 209 de 24 de julio de 1992).

Los candidatos deberán demostrar:

- a) Su capacidad financiera y económica para asumir las tareas que son objeto de este contrato. Esta capacidad podrá probarse mediante una o más de las siguientes referencias:

- declaraciones bancarias;

- balances o extractos de balances;

- una indicación del volumen de negocios global o del volumen de negocios relativo a la prestación de servicios similares, que abarque los tres últimos ejercicios.

Si, por un motivo justificado, el licitador no pudiera presentar las referencias solicitadas por el órgano de contratación, podrá demostrar su capacidad económica y financiera mediante cualquier otro documento que el órgano de contratación considere apropiado. En caso de que el contratista sea una persona física, estará obligado asimismo a acreditar su independencia. Con este fin, deberá presentar justificantes de su cobertura de seguridad social y de sus obligaciones en materia de IVA, o la prueba de exención del IVA, en su caso.

- b) su experiencia y sus trabajos en el sector audiovisual y/o en los países candidatos a la UE o en algunos de estos.

- c) su capacidad para establecer un equipo que se haga cargo de manera efectiva del estudio y sea capaz de ejecutar el trabajo para el conjunto de los países cubiertos.

El expediente de la oferta de cada licitador deberá incluir asimismo:

- 1) el organigrama del organismo y el currículum vitae de las personas que serán responsables del estudio y de los socios potenciales, con datos de su experiencia profesional, sus contribuciones concretas a la evaluación prevista y las competencias y conocimientos lingüísticos de cada uno de los socios;
- 2) una lista de los principales servicios prestados durante los últimos tres años, indicando el tema, la cantidad, la fecha y el destinatario (público o privado) de los servicios prestados;
- 3) la lista de los socios que participan en la realización de los trabajos en todos los países de que se trate, en caso de que un único contratista represente a una asociación en cumplimiento de las condiciones requeridas por el presente pliego de condiciones.

En las ofertas de consorcios de empresas o de grupos de prestadores de servicios deberán especificarse el cargo, las cualificaciones y la experiencia de cada miembro del grupo. La Comisión celebrará un único contrato con un único contratista (véase el punto 2).

Nota: Se excluirán las ofertas que no cumplan todos estos requisitos.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará al licitador que presente la oferta económicamente más ventajosa, con arreglo a los criterios siguientes:

- La pertinencia y calidad de la metodología (40 %);
- El plan de trabajo (20%);
- El precio.

11. LA PRESENTACIÓN DE UNA OFERTA SUPONE LA ACEPTACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL «PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES» DE LA COMISIÓN Y DE TODAS LAS DISPOSICIONES RECOGIDAS EN EL CONCURSO O EL PLIEGO DE CONDICIONES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO, EN SU CASO, EN OTROS DOCUMENTOS.

12. ESTE CONCURSO ESTÁ ABIERTO A LICITADORES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA, DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO Y A LOS ESTADOS SIGNATARIOS DEL TRATADO DEL GATT, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD.

13. LOS LICITADORES DEBERÁN MANTENER ABIERTAS SUS OFERTAS, POR LO QUE SE REFIERE A TODAS LAS CONDICIONES DE ÉSTAS, DURANTE LOS SEIS MESES SIGUIENTES A LA FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

14. LAS OFERTAS DEBERÁN IR ACOMPAÑADAS DE UNA CARTA DE PRESENTACIÓN*, FIRMADA POR EL LICITADOR O UNA PERSONA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR ÉL.

La firma de la oferta compromete al licitador con respecto al órgano de contratación. El licitador deberá indicar claramente la identidad de la organización: su nombre legal completo, nombre abreviado (en su caso), siglas (si procede), régimen jurídico (asociación, empresa, universidad u otro), número de IVA (si procede), dirección y todas las demás informaciones pertinentes.

* podrá utilizarse el Anexo 5 «Información relativa al licitador»;

15. ENVÍO DE LAS OFERTAS

El licitador podrá elegir una de las siguientes modalidades para presentar su oferta:

- a) por carta certificada, enviada por correo a más tardar el 27/09/2002, de lo cual dará fe el matasellos de correos;
- b) o mediante su entrega en mano (personalmente, a través de un representante autorizado o mediante un servicio privado de mensajería) en la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General EAC
Unidad C-1 - Política audiovisual
Despacho 7/13
Rue Belliard n° 100
B-1040 Bruselas

a más tardar el 27/09/2002 a las 16.00 horas. En este caso se deberá obtener, como prueba de la entrega, un acuse de recibo fechado y firmado por un funcionario del mencionado servicio en el que se hayan entregado los documentos.

Las ofertas se presentarán en dos sobres cerrados. En el sobre del interior, además de la indicación del servicio mencionado, se añadirá, como se indica en la convocatoria de concurso, la mención: «**Appel d'offres n° DG EAC/59/02 - À ne pas ouvrir par le service du courrier**». Si se utilizan sobres autoadhesivos, se cerrarán con cinta adhesiva sobre la cual deberá figurar la firma del remitente.

16. LOS GASTOS DE ENVÍO DE LA OFERTA CORRERÁN A CARGO DEL LICITADOR.

17. APERTURA DE LAS PLICAS

Para la apertura de las ofertas se creará un comité especial, cuya tarea consistirá en comprobar el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de ofertas. Dicho comité abrirá las ofertas el 07/10/2002 a las 14.30 en la sala de reuniones de la DG EAC nº 8/13, rue Belliard 100, B-1040 Bruselas.

Podrá asistir a la apertura de las ofertas un representante de cada organismo licitador.

18. LOS LICITADORES NO PODRÁN PRESENTAR OFERTAS PARA UNA PARTE ÚNICAMENTE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS. NO SE PERMITIRÁN VARIACIONES.

19. FIANZA O GARANTÍA

La Comisión podrá exigir al licitador la presentación de una garantía bancaria (o de otra índole) que cubra la cantidad total del contrato, incluidos los costes reembolsables, como garantía del correcto cumplimiento del contrato. La garantía se irá devolviendo a medida que la Comisión abone sus pagos al contratista. En caso de incumplimiento del contrato, de retraso en su realización o de calidad insatisfactoria, se compensará a la Comisión por todos los daños y gastos contraídos, mediante una deducción de la garantía, tanto si procede directamente del contratista como de un tercero.

20. PUBLICACIÓN

Los derechos relativos al estudio y a su reproducción y publicación serán propiedad de la Comisión Europea. Sólo podrán publicarse documentos basados, entera o parcialmente, en los trabajos realizados en el contexto de este contrato previa aprobación formal por escrito de la Comisión Europea.

21. SE INFORMARÁ A LOS LICITADORES DEL CURSO DADO A SU OFERTA.

ANEXOS:

- 1 CONTRATO**
- 1/I CONDICIONES GENERALES**
- 1/II REEMBOLSO DE LOS GASTOS**
- 2 CUADROS FINANCIEROS**
- 3 PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LOS CONTRATOS**

- 4 BAREMOS INDICATIVOS DE LOS GASTOS DE VIAJE Y LAS DIETAS**

- 5 DATOS RELATIVOS AL LICITADOR**
- 6 ARTÍCULO 29 DE LA DIRECTIVA 92/50/CEE DEL CONSEJO DE 18 DE JUNIO DE 1992 SOBRE COORDINACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS PÚBLICOS DE SERVICIOS (DOCE L 209 DE 24 DE JULIO DE 1992)**

CUADROS FINANCIEROS

(todos los importes deberán expresarse en euros)

PRECIO UNITARIO Incluidos todos los gastos (excepto los gastos de viaje para reuniones en la Comisión en Bruselas)
en euros

Observaciones explicativas:

GASTOS DE VIAJE Y DIETAS (EN EUROS)
--

DESPLAZAMIENTOS PARA REUNIONES CON LA DG EDUCACIÓN Y CULTURA							
Nº de pers.	Tipo de prestaciones	Nº de desplaz.	Modo de desplaz.	Duración total	Coste total trayectos	Coste total estancia	Total euros

* : especifíquese el nivel

** : ida y vuelta hoteles

*** : dieta diaria (p. ej., 2 noches de hotel a 100 euros por noche: 2x100).

**BAREMOS INDICATIVOS MEDIOS PARA EL CÁLCULO DE LA INCIDENCIA PREVISTA DE
LOS DESPLAZAMIENTOS PARA REUNIONES CON LA DG EDUCACIÓN Y CULTURA EN
BRUSELAS**

(en euros)

Lugar de origen	Medio de transporte	Gastos de viaje	Dietas
BRUSELAS	-	-	-
ATENAS	Avión*	1 114	149,63
BONN	Tren	98	149,63
COPENHAGUE	Avión*	840	149,63
DUBLÍN	Avión*	650	149,63
HELSINKI	Avión*	1 100	149,63
LA HAYA	Tren	64	149,63
LISBOA	Avión*	1 112	149,63
LONDRES	Avión*	459	149,63
LUXEMBURGO	Tren	66	149,63
MADRID	Avión*	1 122	149,63
PARÍS	Tren	103	149,63
ROMA	Avión*	907	149,63
ESTOCOLMO	Avión*	1 052	149,63
VIENA	Avión*	1 060	149,63

* Tarifa en la clase inmediatamente inferior a la primera clase (*Business Class*)

Información relativa al licitador

Anexo 5

Identidad del licitador		
Razón social (nombre legal completo):		
Nombre abreviado (si procede):	Sigla o acrónimo (si procede):	
Régimen jurídico (asociación, sociedad mercantil, universidad, etc.):		
Nº de IVA:	Nº de registro legal:	
Domicilio social		
Calle:	nº	
Código postal:	Ciudad:	País:
Datos bancarios del licitador		
Nombre de la entidad/sucursal bancaria:		
Calle:	nº	
Código postal:	Ciudad:	País:
Código de la entidad/sucursal bancaria:	Nº de cuenta bancaria:	
CÓDIGO BIC (SWIFT):		
Titular de la cuenta principal del licitador (nombre y apellidos):		
Cargo o función dentro del organismo licitador:		
Referencias relativas al concurso		
Nº de concurso: DG EAC/59/02		
Título:		
Nº de lote y título del lote (si procede):		
Oferta de precio total (sin IVA y en euros):		

Persona que firmará el contrato (representante legal)

Nombre y apellidos:

Nacionalidad:

Domicilio:

Interviene en calidad de:

Fecha y lugar de nacimiento:

N° de IVA:

N° de afiliación a un régimen de seguridad social:

Fecha:

FIRMA:.....

Gaëtane Nihoul